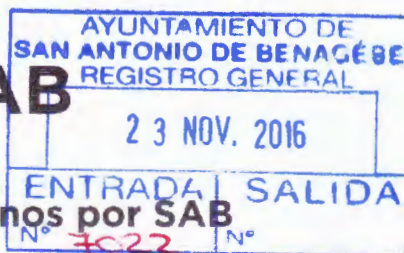




Plataforma + compromís + vecinos por SAB



Pregunta del Grupo **Plataforma-GuanyemSAB-Compromís**

Para el Pleno de 24 de Noviembre de 2016

ASUNTO: Convocatorias planes de empleo local subvencionados del SERVEF.

Según la ORDEN 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana. [2016/5400], el SERVEF estableció las siguientes convocatorias:

EMCORP 2016: Resolución de 19 jul 2016 DG del SERVEF (dogv 21/7/2016). Desempleados en general

ECORJV 2016: Resolución de 19 jul 2016 de la DG del SERVEF (dogv 21/7/2016). Jóvenes desempleados

EMCOLD 2016: Resolución 27/7/2016. (dogv 2/8/16). Orientadores laborales

Según el articulado de la Orden, estas convocatorias tenían, entre otras, las características:

1. (Art. 3-1.) Las subvenciones se destinarán a la financiación de los costes salariales, incluida su cotización a la Seguridad Social, de las personas desempleadas que hubieran sido contratadas para la ejecución de las actuaciones programadas por la entidad beneficiaria
2. (Art. 4-1.) Los destinatarios finales de este programa son las personas que conforman categorías de vulnerabilidad en materia de empleo, es decir, las personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los centros SERVEF de Empleo de la Generalitat, que preferentemente pertenezcan a colectivos de difícil inserción laboral como mayores de 45 años, jóvenes sin experiencia laboral, personas en situación de paro de larga duración, etc.
3. (Artículo 12. Pago anticipado 1.) Una vez concedida, podrá anticiparse el pago de la subvención en el porcentaje máximo establecido en la Ley 1/2015 o en otro porcentaje superior que pueda establecerse por acuerdo del Consell o en la Ley de Presupuestos de la Generalitat.

Tras observar en los listados publicados de solicitudes y concesiones que, en la mayoría de poblaciones de nuestro entorno y características, han conseguido entre 15.000 y 50.000 € en cada una de las convocatorias citadas, y que nuestro ayuntamiento no aparece, le presentamos esta pregunta:

¿El ayuntamiento de San Antonio de Benagéber ha solicitado su inclusión en estas convocatorias?

En caso negativo ¿Por qué?

Juan Catalá

Concejal de Plataforma-GuanyemSAB-Compromís



www.guanyemsab.org



www.facebook.es/GuanyemSAB



[@guanyemsab](https://twitter.com/guanyemsab)



info@guanyemsab.org